



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes

CORRIENTES, 17 MAR 1993

ORDENANZA N° 2406

VISTO:

La gran cantidad de accidentes registrados en esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se deben en muchos casos a que, conductores /
desaprensivos e irresponsables conducen sus vehículos en estado de e-/
briedad;

Que para efectuar el dosaje alcohólico, actualmente los con-
ductores deben ser derivados a los Centros Asistenciales que efectúan/
dicho control lo que ocasiona múltiples inconvenientes al Cuerpo de //
Inspectores de Tránsito;

Que, existen actualmente instrumentos modernos y prácticos//
como el insuflador dosificador de alcohol;

Que dicho elemento contribuirá a una rápida y eficaz determi-
nación del estado del conductor.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º.-Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal para que provea a/
la Dirección de Tránsito, de bolsas insufladoras de dosaje al-/
cohólico en cantidad mínima suficiente para efectuar un efecti-
vo control del estado de ebriedad de los conductores.

ART.2º.-Afectar la Partida Presupuestaria necesaria para la provisión
determinada en el Art.1º. de la presente.

ART.3º.-La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario
del Honorable Concejo Deliberante.

ART.4º.-Remítase la presente al Departamento Ejecutivo para su promul-
gación.

ART.5º.-Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

AJC/nrd.-

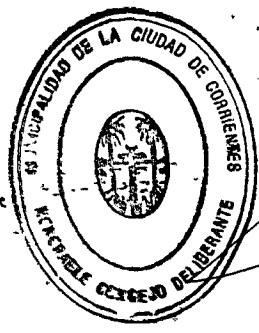
Esc. IUAN ANTONIO MACIEL
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



Dr. CARLOS ALONSO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS
DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES-

ESC. JUAN ANTONIO MACILL
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CTES.



DR. CARLOS ALONSO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

VISTO: LA ORDENANZA Nº 2.406, SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CON FECHA 17 DE MARZO DE 1.993.*

POR TANTO: PROMULGASE Y CUMPLASE.-
CORRIENTES, 18 DE MARZO DE 1.993.-



Dr. SAMUEL NELSON SANCHEZ
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CTES.

Dr. LUIS-EDUARDO BELASCOAIN
Intendente
Municipalidad Ciudad de Ctes.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DICCION. DE DEP. CTES.	
Movimiento de Dependientes	
	FECHA
Entradas	07 MAR 1993
	HORA
	16